



**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019
PATRIMONIO AUTÓNOMO SEAPTO S.A 281**

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO SEAPTO S.A 281**, considerando que mediante Licitación privada abierta N° 001 de 2019, la cual tiene por objeto: “*CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: DOTACIÓN DE COMPUTADORES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE RIOBALNCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*”.

Se procede a expedir el acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 28 de junio de 2019, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, el cual fue publicado a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A., www.fiduprevisora.com.co.
2. Que el día 4 de julio de 2019, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, la Adenda N° 1, en la cual se modificó el numeral 4.5 causales de rechazo de los términos de referencia.
3. Que posteriormente, el día 9 de julio de 2019 fecha en la cual se estableció el tiempo máximo para el recibo de ofertas por parte de los interesados en el proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES	20190322341552

4. Que el día 11 de julio de 2019, el comité evaluador emitió informe de requisitos habilitantes, dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, arrojando la siguiente evaluación:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES	NO CUMPLE – SUBSANAR

5. Que, subsanados los requisitos establecidos en el informe inicial de requisitos habilitantes, por parte del proponente , el Comité Evaluador emitió el informe final de requisitos habilitantes, el cual fue publicado el día 17 de julio de 2019, a través de la página de Fiduprevisora S.A. (www.fiduprevisora.com.co), mediante el cual se determinó que, el proponente evaluado como “HABILITADOS” continuaría en el proceso licitatorio, con la evaluación de requisitos ponderables y oferta económica de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia, resultando habilitado:

A. JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES

6. Que el día 23 de julio de 2019, se publicó el informe de requisitos ponderables mediante el cual el Comité Evaluador estableció la asignación de puntaje y el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES	40 PUNTOS

7. Así las cosas, el comité evaluador emitió informe de evaluación de requisitos ponderables, el cual fue publicado, cumpliendo con lo establecido en el cronograma, el día 23 de julio de 2019, en la página de la Fiduprevisora S.A www.fiduprevisora.com.co, donde recomendó al siguiente oferente conforme al orden de elegibilidad: **JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES**.
8. Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el contrato de Fiducia Mercantil N° 3186043, Fiduprevisora S.A. solicitó instrucción al Gerente del Proyecto, frente a la recomendación dada por el Comité Evaluador, con el fin de proceder a la escogencia del proponente ganador dentro del presente proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019.
9. El día 30 de julio de 2019, el Representante Legal de SEAPTO S.A, mediante oficio enviado por correo electrónico, remitió instrucción a la fiduciaria para la contratación del **JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES**, por encontrarse acorde con la recomendación dada por el Comité evaluador, con toda la documentación del proceso y con el informe definitivo de evaluación de requisitos ponderables.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, FIDUPREVISORA S.A.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el señor **JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 93.239.610 de Ibagué, Tolima, dentro de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: DOTACIÓN DE COMPUTADORES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE RIOBALNCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”*.

VALOR: El valor de la presente oferta es por la suma de: **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$17.731.000)** IVA INCLUIDO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de interventoría, es por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Dada a los treinta (30) días del mes de julio de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.